

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21684** OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano Judicial con el n.º 151/14 se ha dictado en fecha 23-05-14 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Urbana de Viviendas, S.A., con CIF A-33214453, con domicilio Avda. Fundación Príncipe de Asturias, n.º 6, bajo, Oviedo, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador concursal designado, D.ª Sandra Rodríguez Fernández, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: Calle Calvo Sotelo, n.º 2, 2.º, 33007 Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica: [concursovisa@regentaabogados.com](mailto:concursovisa@regentaabogados.com), y teléfono: 985 27 33 17, fax: 984 051 745, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE, en el periódico El Comercio y en el Registro Publico Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 27 de mayo de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140031941-1